

ACTA ORDINARIA 40-2020. Acta número cuarenta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes primero de diciembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:06 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:06 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:06 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia y la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación en Quebradilla, Cartago, a las 12:37 p.m. ---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día, incorporando un capítulo para conocer y aprobar la Modificación Presupuestaria N°06-2020.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 39-2020, CELEBRADA EL 24/11/2020.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 39-2020, celebrada el 24/11/2020, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: OFICIO ET-198-2020, ATENCIÓN AL ACUERDO 5 DEL CONSEJO DIRECTOR DEL ACTA N°39-2020, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD CÓDIGO FI-0005-20, TITULADO “EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA INMUNE Y LA TRANSMISIÓN SECUNDARIA DEL SARS-COV-2 EN COSTA RICA”, DEL DOCTOR HERRERO.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, acoger la recomendación de la Comisión de Incentivos de aprobar la solicitud **FI-0005-20** presentada por la **Fundación INCIENSA**, cédula jurídica No.3-006-078153, cuyo representante legal es Charles Sánchez Fajardo, cédula de identidad 1-0899-0104, para que realice el proyecto: "**Evaluación de la Respuesta Inmune y la Transmisión Secundaria del SARS-CoV-2 en Costa Rica**", por el período de 7 meses, a cargo del investigador principal, Rolando Herrero Acosta, cédula de identidad 1-0474-0636.

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Pertinencia y calidad de la propuesta científica	20	14
Experiencia del equipo	15	12.8
Resultados e impacto esperados	35	28
Factibilidad técnica de la propuesta	20	20
Cronograma y presupuesto	10	8
TOTAL	100	82.8

Se aprueba un monto total de hasta **₡30.000.000,00** (Treinta millones de colones exactos) para atender los siguientes rubros: Insumos y Materiales:

¢21.645.779,78 y Adquisición de Maquinaria y Equipo: ¢8.354.220.22,00. El desglose es el siguiente:

PRESUPUESTO RECOMENDADO DESPUÉS DE EVALUACIÓN			
Rubro	Solicitado	Aporte de Contrapartida	Total
Rubros financiables			
Servicios de Investigación y apoyo técnico			
Adquisición o arrendamiento de licencias tecnológicas y a fuentes de información especializadas			
Insumos y materiales necesarios para la construcción y escalamiento de la producción del producto resultado de la investigación.	¢21.645.779,78	¢0,00	¢21.645.779,78
Adquisición de maquinaria y/o equipo esencial para la entidad en la ejecución del proyecto	¢8.354.220,22	¢1.903.635,32	¢10.257.855,54
Gastos en adaptaciones menores			
Capacitación y entrenamiento de recursos humanos de la entidad			
Rubros contrapartida			
Remuneraciones			
presupuesto operativo (dinero en efectivo) de las entidades postulantes		¢82.233.861,72	¢82.233.861,72
presupuesto operativo (dinero en efectivo) de terceros a las entidades postulantes			
TOTAL			
Porcentaje del total del costo del proyecto%	26,3%	73,7%	

La Institución deberá aportar como contrapartida el monto total de **¢82.233.861.72** (ochenta y dos millones doscientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y un colones con setenta y dos céntimos). Los recursos económicos serán administrados por la Fundación INCIENSA, cédula jurídica No.3-006-078153. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. La distribución de dicho monto y condiciones bajo las cuales se aprobó este proyecto son las mismas que se acogieron en la recomendación de la Comisión de Incentivos mediante el acuerdo tomado en el Acta FI-009-2020, celebrada el 19 de

noviembre, 2020, punto 5, comunicado mediante Oficio MICITT-STICT-OF-0190-2020 de fecha 19 de noviembre, 2020. **Aprobado sujeto hasta que se tenga la reserva.** ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2020.

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, sesionar extraordinariamente el miércoles 02 de diciembre, 2020 a las 6:00 p.m., para analizar la Modificación Presupuestaria N°06-2020 Ley 5048, en forma virtual, utilizando la herramienta ZOOM. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VI: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA”, para una próxima sesión.---

CAPÍTULO VII: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VII: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”, para una próxima sesión.---

CAPÍTULO VIII: OBSERVATORIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VIII: OBSERVATORIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”, para una próxima sesión.---

CAPÍTULO IX: PROPUESTA DE REFORMA EL INCISO B) DEL ACUERDO 5, DEL ACTA 1558, CELEBRADA EL 04/06/2001.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO IX: PROPUESTA DE REFORMA EL INCISO B) DEL ACUERDO 5, DEL ACTA 1558, CELEBRADA EL 04/06/2001”, para una próxima sesión.---

CAPÍTULO X: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO X: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para una próxima sesión.

CAPÍTULO XI: CORRESPONDENCIA.--

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO XI: CORRESPONDENCIA.”, para una próxima sesión.